Propietario	Nombre de la finca	Superficie	Cultivo
Color de Abrana e Mante de Displach de Constal			:
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada	1	cimetros cuadrados	Pinos.
Herederos de don Santiago González Sola Herederos de don Francisco González Méndez		cimetros cuadrados 1 hectárea 42 áreas 39 cen	Cercales y pastos.
Treference de dou Francisco Gonzalez Mendez	Certo de San Miguel.	tiáreas 15 decimetros cua-	Pastne
	<u> </u> 		:

Granada, 23 de julio de 1973. El Comandante Jefe, Antonio Padial Padial.- 5.91. A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplia la autorización numero 129, concedida a la «Caja de Ahorros Vizcaina» para la apertura de cuentas restringidas de recudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulada por la «Caja de Ahorros Vizcaina», solicitando utorización para ampliar el servicio de cuentas res-tringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 129, concedida en 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcava:

<u>---</u> -

Bilbao. Micina, Título, 2, a la que se asigna el número de identificación 48 '2-94.

Abadiano. Oficina. Truña Barren, 1, a la que se asigna el número de identificación 48-3-95.

Baracaldo. Oficina. Calvo Sotelo, 7, a la que se asigna el número de identificación 48 '3-96.

Basauri. Oficina, Zabalbide, 17, a la que se asigna el número de identificación 48-13-97.

Madrid, 22 de junio de 1978.--El Director general, José Barea Teiciro.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de julio de 1973

Law industrial Committee that the committee of

Devisas convertibles	Camboss	
2-7-0-0	Comp. actor	Venderior
1 dólar U. S. A. (1)	56,889	57,059
1 dolar canadiense	56,80 3	57,030
I franco francés	13,792	13,850
l libra esterlina	141,795	142,447
1 franco suizo	19.346	19,940
100 francos belgas	158,686	158 665
I marco alemán	24,153	24,277
100 liras italianas	9.731	9.767
I florin holandés	21 938	21.945
1 corona suecu	13.977	14.053
1 corona danesa	10.315	10.364
1 corona noruega	10.613	10,665
1 marco finlandés	15 850	15,740
100 chelines austriacos	327,324	330,202
100 escudos portugueses	253 403	256,444
100 yens japoneses	21 606	21.711

⁽I) Esta catazación sera aplicable por el Banco de habita a los dó-lares de cuenta en que se formalice interrambio con les siguentes par-ses: Colombia, Cuba, Republica Democratica Alemana y Gumea Ecua-tudist. torial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

convors de 18 de junio de 1913, por la que se convoca concurso de artículos de prensa, guiones de radio y lotografias sobre exposiciones a realizar por la Dirección General de Bellas Artes duran-te 1973.

limo. Sea Con el fin de lograr una mas ampha difusión y auge de la política artistica a desarrollar por la Dirección General de Belias Artes, durante 1973, en materia de exposiciones, ya sean de arte contemperáneo, retrospectivas, circulantes o de intercambio con ofros países, y cuyo esplendor conviene dar a conocer por traterse de exposiciones que reúnen magnificas muestras del Arte, pertenecientes a museos, palacios o colecciones particulares, tanto españolas como extranjeras, a la vista de la función educativa y cultural que se pretende y al enfusiasmo e interes que en todos los casos la celebración de dichas muestras ha despertado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes ha resuelto anunciar un concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografias sobre exposiciones a

prensa, guiones de radio y folografias sobre exposiciones a celebrar durante 1973 por el citado Centro directivo, con acregio a las siguientes bases

Primera. Pueden tomar parte en este concurso todos los periodistas y redactores de prensa, radio o gráficos que colaboren en los diarios y revistas que se publican en España.

Segunda.—Los trabajos que se presenten al Concurso deberán haber ado publicados o emitidos en algun diario, revista o emisora, respectivamente, de cualquier localidad española, durante el año 1973.

Tercera.- No hay limitacion en el numero de trabajos a presentar por lo que cada periodista a redactor grafico puede concurrir con los que estime aportanos, teniendose en cuenta a la hora de emitir fallo que se vatorara tanto la calidad como el numero de los publicados y presentados a este concurso.

Deberan presentarie dos ejemplares del diario o Cuarta Debetan presentarse dos ejemplares del Glario o revista en que se han publicado los artículos o fotografías. Los guiones radiofonicos, por duplicado, se acompañarán de un certificado del Jefo de Reducción de la Emisora correspondiente expresando fecha y hora en que tuvo lugar la lectura del gulón.

Dicha presentación se hara personalmente o por correo certificado a: Dirección General de Bellas Artes. Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas (Ministerio de Educación y Ciencia). Alcalá 34. planta 3ª Madrid 14. Los que presenten sa documentación personalmente será de diez a catorce horas, en dias hábiles, haciendo constar, en cualquier caso, su dominida efectos de les enerchanas comunicaciones. cilio a efectos de las oportunas comunicaciones.

Quinta. -- Se establecen los siguientes premios.

Artículos de prensa: Un primer premio de 50 000 pesetas y un segundo premio de 30,000 pesetas. Guiones de radio: Un premio de 40,000 pesetas. Fotografías: Un premio de 20,000 pesetas.

Sexta,-El Jurado será designado oportunamente por Departamento, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y su composición se hará pública en el «Boletin Oficial del Estado». El fallo del concurso se anunciará por medio de prensa a otros medios de difusión.

Séptima. Emitido el fallo del concurso los autores de trabatos presentados podran retirar éstas, —salvo los premiados—con a presentación del correspondiente recibo de entrega. El plazo para retirar los trabajos será de un mes a partir del día de la publicación del fallo del concurso. Transcurrido dicho